

CONTRATO NÚMERO: DIR/JAP/40/2019

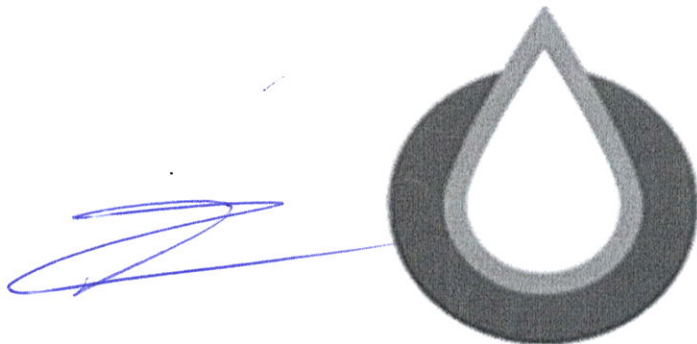
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: PRODI2019-SBCC-PLAN MAESTRO-19-011
SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO (SBCC), LISTA CORTA NACIONAL



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

NÚMERO: DIR/JAP/40/2019

Trabajos menores Mediante pago de una suma global



JAPAM
SAN JUAN DEL RÍO
JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPAL

[Handwritten signatures in blue ink]

ÍNDICE

Contrato de Servicios de Consultoría	3
CONTRATO	3
1. Servicios	3
2. Plazo	4
3. Pagos.....	4
4. Administración del proyecto	6
5. Calidad de los Servicios	6
6. Confidencialidad.....	7
7. Propiedad de los materiales	7
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades.....	7
9. Seguros	7
10. Cesión	7
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato.....	8
12. Solución de controversias.....	8
13. Elegibilidad para el caso del BID.....	8
13. Elegibilidad en el caso del BIRF	8
14. Fraude y Corrupción en el caso del BID	9
14. Prácticas Prohibidas en el caso del BID	13
14. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF	16
NO APLICA.....	16
15. Terminación por el Contratante.....	18
Lista de Anexos	18
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.....	18
Anexo B: Personal del Consultor.....	18
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar	18



Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO O POR EL BANCO
MUNDIAL O CUALQUIER FONDO ADMINISTRADO, SEGÚN CORRESPONDA)

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este día 10 de octubre de 2019, entre, por un parte, la **Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, representada por el Lic. Carlos Camacho Durán, en su carácter de Director** (en adelante denominado el "Contratante"), con domicilio social en en calle Cuauhtémoc No. 27, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Qro., y, por la otra, **Eficiencia Energética en Sistemas de Agua y Saneamiento, S.A. de C.V., representada por el Ing. Arturo Pedraza Martínez, en su carácter de Representante Legal** (en adelante denominado el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en calle Sto. Niño de Macuila No. 3426, San Antonio Cacalotepec, Municipio de San Andes Cholula Puebla.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación:

"ESTUDIO DE SECTORIZACIÓN Y PLAN MAESTRO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA INTEGRAL"

Y CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
- (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".